



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

CIRCULAR N° 2 CONCURSO DE PRECIOS N°01/24

“ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LOS PUEBLOS INTERNACIONALES LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN Y GENERAL ARTIGAS, LLAVE EN MANO”.

14 de junio de 2024

Con fecha 13 de junio de 2024 se recibió una consulta, la que se detalla a continuación junto con su respectiva respuesta:

Consulta 1:

El Pliego Licitatorio estipula que todas las carcerías a llevar a cabo deben ser con lonas impresas digital. ¿Podrá tomarse a consideración una propuesta alternativa a la lona, que sea vinilo impreso de primera calidad?

Motiva esta consulta ya que todas las carcerías estipulan que deben llevar chapas aluminizadas cubriendo la superficie total de las estructuras, y encuadran muchísimos factores en el beneficio del vinilo impreso digital (1ra calidad).

En primer lugar, el vinilo no tendría una pronta probabilidad de roturas por vientos o así mismo en algún acto intencional hacia la lona (vandalismo), identificando que donde se le realiza un pequeño corte y con la presión del tensado de la lona, se rompe en su totalidad. Otro factor relevante, es la durabilidad del material, en cuanto a la exposición al sol, como así también a las bajas temperaturas, donde la lona, sufre un deterioro mucho más pronto.

Relevante mencionar, que si en un momento futuro, se decide agregar, modificar o quitar alguna información específica de la carcería, el vinilo impreso digital permite trabajar lugares específicos, sin importar tamaños de la carcería.

Respuesta 1:

Atendiendo a la sugerencia referente a la utilización de otro material al especificado en el PBC del Concurso de Precios N° 01/24, la misma es de recibo y puede el interesado presentar su propuesta, así como la que se solicita por parte de CARU, lo que será evaluado una vez concluido el plazo de recepción del presente concurso de precios.

Sin más, saluda atte.


Dr. Sebastián I. Amestoy
Secretario Administrativo
Comisión Administradora del Río Uruguay